

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en diciembre de 2012.

La institución dicta la carrera en San Luis y San Juan y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica de Cuyo que se dicta en la Sede San Luis, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEyE) se creó en el año 1970 en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo en ambas sedes y actualmente se dicta en la Sede San Juan y Sede San Luis.

La oferta académica de la Facultad incluye también la Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Diseño de Comunicación Audiovisual.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Dirección Estratégica (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 491/18) y la Especialización en Tributación (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 496/18).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica Sede San Luis durante el año 2018 fue de 617 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 432.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Católica de Cuyo - Asociación Civil donde se detallan la misión, fines y medios de la Universidad, su sistema y órganos de gobierno; y el Reglamento de la Unidad Académica Sede San Luis (Resolución CD N° 11/18).

La institución tiene definida su política de investigación en la Ordenanza de Investigación (Resolución CD N° 115/08), la cual establece que son los Consejos Directivos y la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (SEVT) las instancias de evaluación de la pertinencia de los proyectos de investigación, las cuales conforman el Consejo de Investigación. Asimismo, define las categorías de investigadores, el régimen de convocatorias; el procedimiento para presentarlos y el sistema de evaluación. Además, la unidad académica presenta sus líneas prioritarias en la Resolución CD N° 3/15: desarrollo de la actividad empresarial en la Provincia de San Luis; la legislación y su impacto en la economía provincial; el valor de la educación en el desarrollo económico de la provincia; el impacto de las políticas públicas en la economía de la provincia; propuestas para abordar los problemas sociales desde la FCEyE; y aportes a la mejora continua de la gestión organizacional.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 15 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, 8 son del área de Contabilidad e Impuestos y 7 de Administración y Economía. Se destacan: “Convenio Multilateral: situación actual, desafíos y oportunidades”, “La contabilidad en las organizaciones”, “Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de San Luis”, entre otros. En los proyectos de investigación participan 16 docentes (24% del cuerpo académico) y 21 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 3 tienen una dedicación menor a 10 horas, 5 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 4 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 4 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. Si bien las dedicaciones totales son adecuadas, la dedicación específica para investigar que informan en CONEAU Global es insuficiente: 6 docentes poseen 1 hora semanal, 9 tienen entre 2 y 5 horas y 1 cuenta con 8 horas semanales. En este sentido, se formula un requerimiento. En relación con la formación de posgrado, 2 poseen título de Doctor, 3 de Magíster y 2 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 15 presentaciones en Jornadas y Congresos. Esto se considera adecuado, de todas formas, se recomienda impulsar la difusión de resultados en revistas con y sin referato de la disciplina.

La Ordenanza CS N° 119/12 establece la política de extensión y vinculación con el medio, que consiste en la realización de actividades planificadas y ejecutadas para proyectar el

quehacer universitario y cultural más allá de las aulas, vinculando a los diferentes actores universitarios con la sociedad. La instancia a cargo de este aspecto en la unidad académica es la Coordinación de Extensión. Las actividades pueden ser proyectos o programas enmarcados en los siguientes tipos: académicos, de vinculación con la comunidad, de difusión y comunicación o artísticas, culturales y recreativas. En la visita se informó que las líneas principales de la unidad académica son: educación en ciencias económicas, emprendedurismo, gestión de Pymes, responsabilidad social y fortalecimiento de organizaciones sin fines de lucro; sin embargo la normativa que aprueba las principales líneas de trabajo de la unidad académica no ha sido presentada en el instructivo CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes cuyos temas son: emprendedurismo, políticas de empleo y fortalecimiento en gestión de organizaciones comunitarias, en los que participan 7 docentes y 5 alumnos. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades. Los proyectos son pertinentes a las necesidades del medio. La participación de alumnos en extensión e investigación se promueve a través de la difusión de las actividades por correo electrónico y otros medios tradicionales, como afiches en carteleras. Además la institución cuenta con un programa de ayudantía de apoyo a la docencia, investigación y extensión (Resolución CS N° 11/17), el cual beneficia a los estudiantes que participan de estas actividades con una reducción del arancel.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 54 convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. En este sentido, presenta convenios con la Universidad Nacional de San Luis; el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis; empresas tales como Aluflex S.A., Ger Farmaceutica S.A., Rovella Energía S.A; asociaciones civiles tales como Levántate y Anda, Instituto Superior Islas; y Organismos Públicos: Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis; entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron: 6 docentes de la carrera en las V Jornadas de Ciencias Económicas, 4 en el Taller de metodología de enseñanza, 4 en la capacitación sobre Gestión de beneficios “Conectando la Estrategia de

Negocios con la Dirección de Proyecto”, 3 en el Taller de Introducción al uso de la Plataforma Moodle y 3 en el Seminario sobre Prevención de lavado de activos. El cuerpo académico también participó de otras actividades que realizó la unidad académica.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos como el Estatuto y el Reglamento de la Unidad Académica Sede San Luis (Resolución CD N° 11/18).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo y el Decano, que cuenta con un Asesor Académico. Dependen del Decanato: la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, la Coordinación de Investigación y la Coordinación de Extensión de la Facultad. A su vez de la Secretaría Académica dependen las áreas de Carreras de Grado y Posgrado, con sus respectivos Directores, Coordinaciones y Docentes. Finalmente la unidad académica cuenta también con unidades de apoyo tales como Asesoría Pedagógica, Relaciones Institucionales, Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular, Asistente Académico, entre otras comisiones especiales.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera, sus funciones se encuentran establecidas en el Reglamento General de la Universidad (Resolución CD N° 11/18). A su vez cuenta con la colaboración de la Secretaría Administrativa de la Facultad, esta última se encarga de los asuntos administrativos y legales. El responsable de la gestión académica de la carrera es Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, posee casi veinte años de experiencia docente, 8 años de experiencia en gestión universitaria, y una dedicación de 29 horas semanales repartidas de la siguiente manera: 7 horas de docencia, 20 horas en gestión, y 2 horas en actividades de vinculación. Cabe mencionar que el Director tiene a su cargo la carrera en la sede San Luis, ya que la sede San Juan cuenta con una Directora. Ambos coordinan sus actividades de manera remota y realizan reuniones trimestrales. De acuerdo a esta información, se considera que el Director posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Planificación y Seguimiento Curricular de la Sede San Luis se reúne una vez por mes y registra su actividad en actas; está conformada por el Coordinador del área de Contabilidad e Impuestos (quien

preside la Comisión), el Director de Carrera, la Asesora Pedagógica, alumnos del 3° y 4° año de la carrera, dos egresados y la Secretaria Académica. Según el Reglamento de la Carrera de Contador Público, la Comisión tiene a su cargo estudiar, evaluar y asesorar respecto a la currícula; coordinar con Asesoría Pedagógica las capacitaciones docentes; coordinar con Secretaría Académica las reuniones intercátedra para que los docentes participen de la autoevaluación garantizando la integración horizontal y vertical de contenidos; supervisar y controlar la calidad y relevancia del proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con el perfil del egresado. Cabe mencionar que existe una Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular en cada sede, el Director junto con la Asesora Pedagógica y la Jefa de Evaluación se encargan de articular con la Sede San Juan cada tres meses, coincidiendo con la fechas de reunión del Consejo Superior.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 21 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos, talleres y jornadas tales como: Curso de Capacitación sobre el uso de Google Apps, Taller de Coaching sobre trabajo en equipo y comunicación efectiva, Curso RCP y DEA (Desfibrilador Externo Automático), Capacitación para la Secretaria Administrativa sobre los usos del sistema SIU GUARANÍ, Curso de buena atención y servicio al cliente, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema SAGA (Sistema de Autogestión de Alumnos) desarrollado para la institución. Durante la visita se informó que la institución realizará una migración al consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. La institución cuenta con el Departamento de Evaluación y Promoción de la Calidad Universitaria que cuenta con un equipo de referentes de las unidades académicas y las sedes (Resolución CS N° 27/15). El Proyecto de Desarrollo Estratégico Institucional de la FCEyE Sede San Luis (Resolución CD N° 18/18) se propone: fortalecer los procesos de ingreso, permanencia y promoción de docentes, investigadores y quienes realizan extensión; consolidar procesos de seguimiento y evaluación curricular de la carrera; expandir los procesos de inserción profesional de los

alumnos; fortalecer la investigación integrando cuerpo docente, alumnos y egresados; asegurar la vinculación con el medio; y mejorar las capacidades profesionales de los docentes mediante actividades de capacitación e investigación; entre otras.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado por Resolución CS N° 467/02, que comenzó a dictarse en el año 2003 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 500/18, que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 4071 horas y se desarrolla en 4 años. Este plan permite a los estudiantes obtener un título intermedio de Técnico Universitario Contable al finalizar el tercer año. El Plan 2003 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3195 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en ciclos de formación (Básica y Profesional), en áreas disciplinares (Contabilidad e impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información, Economía, Humanística, Matemática y Formación Religiosa) y asignaturas (41 y las pruebas de suficiencia de Inglés y de Computación). Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1052	930
Jurídica	330	512	405
Administración y Tecnologías de la Información	600	344	285
Economía		256	345
Humanística		96	165
Matemática		464	315
Espacios de Distribución Flexible		385	396

Subtotal	2600	3120	2835
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	120
Total	2700	3320	2955

\*Se incluyen 180 horas de asignaturas optativas.

Se observa que el Plan 2003 y el Plan 2018 cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 2003 incluye 751 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Doctrina Social de la Iglesia, Filosofía, prueba de suficiencia de Computación, prueba de suficiencia de Inglés, Teología Dogmática, Teología Fundamental y Trabajo Final), siendo la carga horaria total de 4071 horas.

El Plan 2018 incluye 240 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Doctrina Social de la Iglesia, Filosofía, Teología I y Teología II), siendo la carga horaria total de 3195 horas. En el nuevo Plan, las pruebas de suficiencia de Inglés y Computación no están contempladas con carga horaria.

Cabe mencionar que existe una diferencia de 876 horas entre el Plan 2003 y el Plan 2018, esto se debe a que se redujo notablemente la carga de contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (511 horas). Además se han reducido horas en el resto de las áreas: Contabilidad e impuestos (122 horas), Jurídica (107 horas), Administración y Tecnologías de la Información (59 horas), Matemática (149 horas), Espacios de distribución flexible (6 horas) y PPS (80 horas). Esta reducción no impacta en el desarrollo de los Contenidos Curriculares Básicos.

El Plan 2003 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Este análisis puede realizarse sólo a partir de los programas analíticos, ya que la Resolución CS N° 467/02 no incluye el listado de contenidos mínimos por asignatura. Cabe destacar que durante la visita la institución informó que ha modificado los programas analíticos del Plan 2003 para adecuar el dictado de las asignaturas a los estándares de la Resolución Ministerial.

Por su parte, la normativa del Plan 2018 (Resolución CS N° 500/18) incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de

evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	304	300
Jurídica	120	128	120
Administración y Tecnologías de la Información		0	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	432	600
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	120
Total	700	632	720

\*Se incluyen 75 horas prácticas de asignaturas optativas.

El Plan 2003 no cumple con las 600 horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el plan de estudios. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits del Plan 2003.

Las actividades de formación práctica incluyen problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación. En la asignatura Administración I los alumnos realizan visitas a empresas, relevan información, la analizan, diseñan un plan de negocio y hacen una devolución a la empresa; en Concursos y Quiebras los estudiantes realizan simulaciones en las que deben actuar como si fuesen representantes de sindicatos frente a situaciones conflictivas que los docentes proponen como consigna; en Contabilidad se llevan a cabo ejercicios integradores donde se realiza la valorización del uso de la contabilidad, se realizan mediciones patrimoniales, compensaciones y determinación de resultados.



Ambos planes de estudios incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que consiste en la realización de actividades de formación práctica inherentes a las incumbencias profesionales del contador, donde el estudiante enfrenta situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro profesional. La PPS la desarrolla el alumno de forma individual en empresas privadas, entidades públicas o dependencias de la Universidad; y pueden ser pasantías, asistencias técnicas, becas de trabajo, proyectos de investigación aplicada, experiencia laboral equiparable (que el alumno pueda demostrar y/o acreditar), trabajos y/o documentos integradores de aplicación. La práctica se encuentra debidamente reglamentada por Resolución CD N° 14/18 y aplica para ambos planes de estudio. Allí se especifican los requisitos para comenzar la práctica -que el alumno posea un grado de avance de 70% o superior del respectivo Plan de Estudios cumpliendo con el régimen de correlatividades- y la supervisión a cargo de un docente tutor de la cátedra Práctica Profesional Supervisada, quien define los procesos, controla el efectivo cumplimiento de la práctica y prevé los recursos para que el alumno cumpla en tiempo y forma con el plan de trabajo. El reglamento prevé la realización de un Informe Final al concluir la práctica, que debe ser evaluado por el docente tutor designado, al igual que los informes parciales de avance.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 96 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas y organismos públicos.

La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada. Respecto al Plan 2003, contempla un Trabajo Final. En el reglamento se estipulan las condiciones para su presentación; las funciones, obligaciones y derechos del alumno; los aspectos formales de la presentación; las condiciones en las que deben presentarse los informes parciales al Comité de Investigación; y la modalidad de evaluación, a cargo de un Tribunal Evaluador. Sobre el Plan 2018, no contempla un Trabajo Final.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

El esquema de correlatividades definido para el Plan 2003 contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa que aprueba el Plan 2003 y son conocidos por los estudiantes.

Cabe destacar que la institución no presenta una normativa de correlatividades para el Plan 2018, por lo que se formula un requerimiento.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra, intercátedras, reuniones de la comisión de seguimiento del plan de estudios por sede y entre sedes.

La carrera presenta un plan de transición entre el Plan 2003 y el Plan 2018 que estipula las equivalencias entre asignaturas pero que no especifica la metodología de acreditación de cada uno de los contenidos entre el Plan 2003 y el 2018. Además la normativa no informa la fecha de caducidad del Plan 2003 y no detalla los alumnos de los años que pueden optar por pasar de un plan a otro, tampoco se estipulan las metodologías. Asimismo, dado que no existe un listado de contenidos mínimos en la normativa del Plan 2003 presentada, no fue posible evaluar cuáles eran los contenidos faltantes; tampoco pudo evaluarse mediante el análisis de los programas analíticos del Plan 2003, ya que en la visita se informó que han sido actualizados según los contenidos del Plan 2018. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza de Docencia Resolución CS N° 122/18. El ingreso se da a partir de una selección que implica la evaluación de antecedentes y/o instancias de oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Respecto a la evaluación, la Asesora Pedagógica realiza visitas presenciales para evaluar las clases y la Dirección de Carrera convoca a los docentes y realiza encuestas periódicas a los alumnos.

La carrera cuenta con 67 docentes que cubren 119 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	16	12	6	6	0	40
Profesor Asociado	13	5	1	0	0	19
Profesor Adjunto	3	1	0	0	0	4
Jefe de Trabajos Prácticos	2	2	0	0	0	4
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	18	13	3	8	0	42
Especialista	8	3	2	1	0	14
Magíster	3	2	3	1	0	9
Doctor	0	1	0	1	0	2
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión, en las actividades de investigación participa el 24% del cuerpo académico y en extensión el 10% de los docentes. Por otra parte, hay 6 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 categoría II, 1 categoría III, 2 categoría IV y 1 categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de Unidad Académica Sede San Luis (Resolución CD N° 11/18) e incluyen el cursado y la aprobación de un curso que tiene por finalidad dar a conocer las reglamentaciones y normas de la institución, introducir a los alumnos a la vida universitaria y nivelar los conocimientos y capacidades básicas requeridas para cada carrera de grado. En la visita se informó que la Resolución CD N° 34/18 establece el contenido del curso de ingreso, sin embargo no se ha adjuntado la normativa, motivo por el cual no es posible evaluar ese punto y se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	96	80	67
Alumnos	458	440	432
Egresados	17	15	9

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 31%. En este sentido, de los 108 ingresantes en 2015 continuaron 63 (58%), de 96 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 73 (76%) y de los 80 de 2017 se mantuvieron 57 (71%) durante 2018.

La Comisión de Asesores Pedagógicos de la Facultad (Resolución CS N° 83/15) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, que también cuenta con la colaboración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular de Contador Público. La institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Sistema de Tutorías de acompañamiento académico-pedagógico focalizando a los estudiantes con dificultades en el rendimiento y recursantes; talleres de orientación psicopedagógica para estudiantes sobre técnicas de estudio y gestión de competencias; orientación vocacional para estudiantes y asesorías sobre inserción laboral para egresados. Sin embargo, en la visita se observó que los alumnos no los conocían o no participaban de estos programas. Además la Secretaría de Vicerrectorado localizado en la Sede San Luis es la instancia encargada de la administración de becas, su otorgamiento es regido por los siguientes programas: beneficio para integrantes de una misma familia en la institución, Beca por fallecimiento del progenitor, Beca mejor promedio y mejor promedio de primer año, Beca de honor, entre otras (Resolución Directorio N°

11/17). La carrera tiene 63 alumnos becados actualmente. Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas, sin embargo, se recomienda difundir los programas de tutorías y apoyo para reducir el abandono.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 11% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de 81 ingresantes de la cohorte 2010 se graduaron 8 personas, que es un número reducido. Se requiere fortalecer los mecanismos de acompañamiento a los alumnos en los últimos años de la carrera.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones tales como los celebrados con la Universidad Católica Argentina, la Universidad de Congreso, la Universidad de Aconcagua, la Universidad Juan Agustín Maza y la Universidad Nacional de San Luis, sin embargo, no cuenta con convenios que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, se formula un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Centro de Graduados de la UCCuyo (Resolución CS N° 214/16). Este centro se vincula con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis, donde se encuentran matriculados la mayoría de los egresados. Ambas organizaciones cooperan en la difusión de actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional que propone la UCCuyo. En los últimos 3 años los graduados han participado de cursos de posgrado y actividades tales como la Especialización en Sindicatura Concursal y las Jornadas de actualización en Ciencias Económicas “Competencias para un mundo en transformación” organizadas por la Cátedra San Juan Bautista sobre Emprendedurismo, y la Cátedra Abierta de Administración Enrique E. Shaw.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la FCEyE Sede San Luis que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos: 2 aulas con capacidad para 40 y 60 personas respectivamente y 3 aulas con capacidad de entre 80 y 100 personas; un espacio de profesores; 4 oficinas para 8

personas cada una; y un ámbito de reunión para 20 personas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas.

Asimismo, la carrera dispone de una sala de computación con 22 computadoras, el equipamiento informático se encontraba actualizado y en buen estado de funcionamiento al momento de la visita, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera presenta 5 certificados: un informe de Higiene y Seguridad por cada módulo del edificio de la FCEyE Sede San Luis firmados por un profesional competente en la materia, Licenciado Industrial y Laboral con fecha 30 de noviembre de 2018. Sin embargo, la carrera no informa la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica y se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la FCEyE Sede San Luis y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen: préstamos a domicilio, en sala o aula, interbibliotecarios y especiales, lectura en sala, servicio de referencia, acceso a libros electrónicos y publicaciones periódicas especializadas, catálogo en línea, internet gratuito, formación de usuarios y diseminación Selectiva de la Información (DSI). La biblioteca dispone de equipamiento informático (11 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como: Errepar, Thomson Reuters (La Ley y Abeledo Perrot) y ASTREA Virtual. La biblioteca se encuentra incluida en redes de bibliotecas tales como JuriRed y RADBU (Red Andina de Bibliotecas de Universidades) en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Asegurar que los docentes investigadores cuenten con dedicaciones suficientes para la tarea.

Requerimiento 2: Adjuntar la normativa que aprueba las líneas de extensión de la unidad académica.

Requerimiento 3: Con respecto a la dimensión Plan de Estudios:

- Aprobar el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente.

- Prever que el plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de éstos; explicitar la fecha de caducidad del Plan 2003.

Requerimiento 4: Adjuntar la Resolución CD N° 34/18 que establece los mecanismos de ingreso de los alumnos de la carrera.

Requerimiento 5: Desarrollar mecanismos efectivos de acompañamiento a los alumnos en los últimos años de la carrera para aumentar el número de graduados.

Requerimiento 6: Suscribir convenios con otras instituciones educativas que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

Requerimiento 7: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer y difundir los programas de tutorías y apoyo con el fin de reducir el nivel de abandono en los primeros años.
2. Impulsar políticas de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados en revistas con y sin referato.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis

Requerimiento 1: Asegurar que los docentes investigadores cuenten con dedicaciones suficientes para la tarea.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se ha modificado la carga horaria de investigación en la vinculación de cada docente, que había sido cargada de manera errónea. Por lo tanto, de los docentes que participan en las actividades de investigación mencionadas en el Informe de Evaluación, 2

tienen una dedicación menor a 10 horas, 4 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 5 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 5 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. Además respecto a la dedicación específica para investigar 3 docentes poseen 1 hora semanal, 5 tienen 2 horas, 1 cuenta con 5 horas y 7 poseen 8 horas semanales.

Además en la Resolución CD N° 3/20 se renueva la designación de 8 horas semanales para 7 docentes investigadores, siendo uno de ellos Coordinador de Investigación, lo que permitirá dar continuidad a las iniciativas en este ámbito.

Evaluación:

La carrera se encuentra desarrollando un gran número de proyectos de investigación disciplinares en los que participan docentes de la carrera con dedicaciones adecuadas. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Adjuntar la normativa que aprueba las líneas de extensión de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CD N° 1/19 donde se establecen las líneas prioritarias de extensión de la unidad académica que se expresan en 5 programas: Desarrollo emprendedor; Educación y difusión del conocimiento en ciencias económicas; Fortalecimiento del sector empresarial para el desarrollo regional; Fomento a organizaciones de la sociedad civil; y Responsabilidad social empresaria

Evaluación:

Se presenta la normativa donde se establecen las líneas prioritarias de extensión, las cuales resultan pertinentes a las necesidades del medio.

Requerimiento 3: Con respecto a la dimensión Plan de Estudios: a) Aprobar el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente; y b) Prever que el plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de éstos; explicitar la fecha de caducidad del Plan 2003.

Descripción de la respuesta de la institución:



a) El sistema de correlatividades de las actividades curriculares del Plan 2018 fue aprobado por Resolución CS N° 798/20. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa que aprueba el Plan 2018 y en la Resolución CS N° 798/20 y son conocidos por los estudiantes. Es requisito para rendir examen final de cada asignatura, haber aprobado el examen final de las correlativas indicadas en la normativa.

b) Se presenta la Resolución CS N° 798/20 donde se define la fecha de caducidad del Plan 2003: 31 de marzo de 2024. Asimismo se explicitan las diferencias de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018 y las metodologías de acreditación de éstos. El plan de transición presentado incluye la acreditación de los contenidos mediante el cursado de 3 seminarios de actualización (Seminario I, II y III) y 3 asignaturas denominadas Dirección Estratégica; Negociación y Mediación; y Formulación Evaluación y Gestión de Proyecto. Las 6 instancias se aprueban con un examen final.

Evaluación:

a) Se presenta el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente. Éste contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

b) El plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de éstos; y la fecha de caducidad. El plan de transición se considera adecuado, completo y asegura que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido atendido.

Requerimiento 4: Adjuntar la Resolución CD N° 34/18 que establece los mecanismos de ingreso de los alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Resolución CD N° 34/18 establece el contenido del curso de ingreso de tres meses que se desarrolla entre octubre y diciembre del año previo al inicio de la carrera. Éste incluye los módulos: Matemática, Contabilidad y administración (ambos se prueban con examen final, existe la instancia de recuperatorio si fuera necesario); Metodología de estudio (se cursa solo dos meses, noviembre y diciembre); y dos talleres que se dan en una jornada cada uno: Taller

de inicio e Introducción a la vida universitaria (virtual). También se puede realizar el ingreso en los meses de febrero y marzo de manera intensiva.

Evaluación:

Se considera que el curso de ingreso resulta adecuado. En la visita se constató que los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

Requerimiento 5: Desarrollar mecanismos efectivos de acompañamiento a los alumnos en los últimos años de la carrera para aumentar el número de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un plan de mejoras (Resolución CD N° 4/20) que establece mecanismos para acompañar a los alumnos en los últimos años de la carrera. Según la normativa se incrementará el número de Tutores y se aumentará la oferta de talleres de Trabajo Final, de manera que los alumnos cuenten con 2 talleres de carácter intensivo (uno por semestre) y 1 taller anual. Además se designará a un Docente Tutor Extraordinario para trabajos finales. La institución contará con fondos propios para la implementación del plan.

Evaluación:

Se considera que las medidas tomadas por la institución permitirán aumentar la tasa de graduación. Se formula un compromiso.

Requerimiento 6: Suscribir convenios con otras instituciones educativas que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta convenios específicos de movilidad estudiantil firmados con la Universidad de Aconcagua y con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Juan. Además presenta la Resolución CD N° 4/20 que contempla la efectivización de por lo menos un intercambio estudiantil por año con universidades de la región Cuyo. Para estas actividades se contará con fondos propios y estarán a cargo de las tareas el Consejo Directivo y el Director de Carrera.

Evaluación:

La carrera ha suscrito convenios que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil y se recomienda incrementar la cantidad de convenios con instituciones educativas ubicadas en otras regiones y en el extranjero, así como sistematizar la información respecto a las movilidades.

Requerimiento 7: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución, mediante la Resolución CE N° 24/20, informa la persona responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica, que cuenta con los títulos de: Farmacéutico Nacional por la Universidad Nacional de San Luis (Matrícula N° 378) y Especialista en Seguridad e Higiene Industrial por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza. U.T.N. (Matrícula N° 3405).

Evaluación:

Se considera que la nueva información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fortalecer y difundir los programas de tutorías y apoyo con el fin de reducir el nivel de abandono en los primeros años.

La carrera establece mecanismos de fortalecimiento de tutorías y apoyo para los estudiantes de primer año. Entre estos mecanismos se incluyen la aprobación del proyecto de Tutorías de Pares y Tutorías de Profesores (Resolución CD N° 4/20); el aumento de las horas de Contabilidad Básica y Matemática del curso de ingreso; y clases de consulta. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Impulsar políticas de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados en revistas con y sin referato.

Se presenta la Resolución CD N° 3 /20 donde se prevén acciones tendientes a incentivar la producción y difusión científica de resultados. La institución se propone: coordinar una agenda intra-institucional para incentivar la participación de la comunidad académica en

actividades de extensión, curriculares y de investigación; efectivizar los vínculos establecidos por convenio de cooperación institucional con el fin de participar en jornadas y congresos; asesorar e impulsar a los responsables de programas de investigación para que presenten al menos un resultado por proyecto en congresos a nivel nacional y regional, apuntando a que puedan publicar en revistas científicas con o sin referato; y organizar un encuentro de investigación con las universidades de la región cuyo. La recomendación ha sido atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-36093473-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.